



RESOLUCIÓN No. 0289 - 2021

“Por medio de la cual hace un nombramiento ordinario”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 (compilado en el Decreto 1083 de 2015),

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Profesional Universitario – Talento Humano verificó y certificó que la doctora **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 45.529.949 de Cartagena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Código 025 Grado 01, exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes, cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (12.812.644)**

En mérito de lo expuesto,

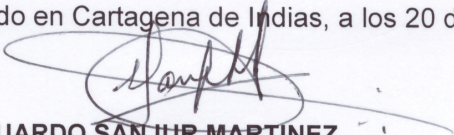
RESUELVE:

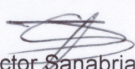
Artículo 1. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ORDINARIO a la doctora **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 45.529.949 de Cartagena, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de SUBCONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR Código 025 Grado 01, exigidos en la Constitución la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes, cargo de libre nombramiento y remoción, con una asignación mensual de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (12.812.644)**

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la posesión de la doctora **TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de diciembre de 2021.


EDUARDO SANJUR MARTINEZ
Contralor Departamental de Bolívar


Vo.Bo. Hector Sanabria Bejarano
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboro: Maribel Caradenas –Auxiliar Administrativo de Talento Humano